



RESOLUCIÓN 2076- -
No. _____ FECHA
_____ 13 AGO 2015

Por medio del cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado el art. 28 del Acuerdo 039 de 2014

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 039 del 18 de diciembre de 2014, artículo 28 Parágrafo estipula facultar al Rector de la Universidad Popular del Cesar para efectuar traslados presupuestales de todas y cada una de las apropiaciones contenidas en las contribuciones inherentes a la nómina cuando las necesidades así lo ameriten, sin que ello implique modificación del total asignado a este grupo de partidas presupuestales.
2. Que se hace necesario realizar unos ajustes en el Presupuesto programa 02 Seccional Aguachica vigencia fiscal 2015 con el fin de cumplir con el pago de la liquidación de prestaciones sociales definitivas de la ex funcionaria KATERINE BELEÑO CASELLES.
3. Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2015, Programa 02 - Seccional Aguachica en la suma de tres millones de pesos (\$3.000.000) Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:

| CODIGO | CONCEPTO | CONTRA CREDITO PROPIOS |
|------------|----------------------------------------------------|------------------------|
| | GASTOS | |
| 221 | A. FUNCIONAMIENTO PROPIOS | 3.000.000 |
| 2211 | GASTOS DE PERSONAL PROPIOS | 3.000.000 |
| 221101 | SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA PROPIOS | 3.000.000 |
| 2211010120 | Sueldo personal de nómina Propios | 3.000.000 |
| | TOTALES | 3.000.000 |

13 AGO 2015



RESOLUCIÓN No. _____ 20.76- -
FECHA

13 AGO 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2015, Programa 02 – Seccional Aguachica en la suma de tres millones de pesos (\$3.000.000) Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:

| CODIGO | CONCEPTO | CONTRA CREDITO PROPIOS |
|------------|----------------------------------------------------|------------------------|
| | GASTOS | |
| 221 | A. FUNCIONAMIENTO PROPIOS | 3.000.000 |
| 2211 | GASTOS DE PERSONAL PROPIOS | 3.000.000 |
| 221101 | SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA PROPIOS | 3.000.000 |
| 2211010320 | Indemnización por vacaciones propios | 3.000.000 |
| | TOTALES | 3.000.000 |

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los 13 AGO 2015


CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ
Rector

Proyectó: Coordinación de Presupuesto 13-08-2015